

**Gobierno del Estado de Jalisco****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-14000-14-0518

GF-026

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,626,984.4
Muestra Auditada	14,286,508.3
Representatividad de la Muestra	91.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Jalisco, por 15,626,984.4 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 14,286,508.3 miles de pesos, que representó el 91.4% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- Las dependencias del estado se rigen por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco y por los Reglamentos Internos establecidos para los funcionarios públicos del estado, con el fin de cumplir con los principios de honradez, eficiencia, legalidad, responsabilidad, ética y compromiso social, que responden a las necesidades del servicio público.
- Los centros de trabajo se incluyen en un sistema de catálogos para su actualización y modificación y existe un responsable para su manejo.
- La integración y control de las nóminas es un proceso automatizado y periódico. La nómina está dividida por los tipos de pago, ordinarios y complementarios, y cuenta con procesos de revisión y validación.
- La SEJ cuenta con sistemas informáticos tales como SIAPSEP, SIIF, SIPRO y Gestión Educativa, que permiten asegurar el control y procesamiento de la información.
- Se mantiene un buen control en el resguardo de la documentación contable y presupuestal.

## Debilidades:

- En el Sistema de Movimientos de Personal se detectó la inobservancia de la normativa en el proceso para comisionar al personal sindicalizado, ya que se realizó con goce de sueldo, además se identificaron debilidades de comunicación y supervisión de las

áreas centrales con los centros de trabajo, para la actualización de los movimientos de personal.

- Es insuficiente la comunicación entre la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), respecto a la transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Se carece de un sistema de evaluación del desempeño que permita mejorar el cumplimiento de objetivos y metas en el ejercicio de los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Jalisco es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. En la cuenta específica que abrió el estado para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), se recibieron 15,626,984.4 miles de pesos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) cifra que la entidad federativa reportó en su Cuenta Pública Estatal como ejercida del FAEB en 2012; además, aplicó los recursos a través de documentos denominados Solicitudes de Pago elaborados por la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ).

3. Al 31 de julio de 2013, se determinó un subejercicio por 38,988.5 miles de pesos.

La entidad, durante el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias para que los recursos no ejercidos del fondo se canalicen a infraestructura para el sector educativo de la entidad, con lo que se solventa lo observado.

4. La SEPAF abrió una cuenta bancaria productiva, específica, donde se manejaron exclusivamente los recursos y los rendimientos del FAEB, no se incorporaron remanentes de otros ejercicios; y, mediante oficios girados por la SEPAF, se informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la apertura de una cuenta bancaria.

5. Durante 2012, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica generaron intereses por 29,290.5 miles de pesos, los cuales que se aplicaron a los fines y objetivos del fondo.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) cuentan con registros contables específicos, actualizados, identificados y controlados del FAEB; así como con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual se ajusta a las disposiciones fiscales vigentes y es coincidente en los diferentes reportes generados por las dependencias.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del estado de Jalisco en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
Cuenta Pública

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores				No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

No se remitió el formato sobre la aplicación de recursos federales a nivel fondo del primer trimestre, ni la ficha técnica de indicadores a la SHCP; no obstante, los informes que fueron entregados se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en la página electrónica de Internet del estado para su disposición del público en general.

El Formato Único no dispone de la información detallada y pormenorizada de las obras y acciones; asimismo, el monto reportado como ejercido no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, ni con lo establecido como pagado en el Nivel Fondo.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales, se reportaron únicamente de manera parcial en la página electrónica.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias para que a partir del reporte del tercer trimestre de 2013 se cumpla con la normativa, y sea clara la responsabilidad que tendrán las dependencias y organismos, con lo que se solventa lo observado.

**8.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) cumplió con el envío de información del personal comisionado, con licencia y pagos retroactivos; sin embargo no cumplió con su publicación en la página oficial de la entidad.

La entidad, en el transcurso de la auditoría, giró instrucciones a las áreas correspondientes para que en lo sucesivo se presenten las publicaciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**9.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) remitió la información de matrícula escolar de inicio de ciclo y de tipo de plazas y el número de horas por sistema educativo a la SEP.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**10.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) Pagó 1,181.6 miles de pesos en 16 centros de trabajo clausurados.

La entidad proporcionó, durante el transcurso de la auditoría, constancia de servicio donde se encuentran laborando las personas que habían sido identificadas en los centros de trabajo clausurados, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) pagó, las nóminas estatales, por 1,528.1 miles de pesos, en 15 centros de trabajo clausurados y 906.5 miles de pesos en centros de trabajo no autorizados.

**12-A-14000-14-0518-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,434,627.06 pesos (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete pesos 06/100 M.N.), más los rendimientos generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar las nóminas estatales en 15 centros de trabajo clausurados y en 6 centros de trabajo no autorizados; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** Las nóminas federales y estatales pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del ejercicio 2012 incluyeron exclusivamente categorías que corresponden a la impartición de educación básica y a la formación de docentes.

**13.** Durante 2012, la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) no pagó a trabajadores mediante el concepto "Honorarios por servicios personales" con los recursos del FAEB.

**14.** Los pagos de las percepciones "Ayuda para transporte" (TP) por 2,877.7 miles de pesos, "Gratificación por Jubilación" (63) por 943.9 miles de pesos, se efectuaron sin ajustarse a la normativa para su otorgamiento.

**12-A-14000-14-0518-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio a ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,821,536.60 pesos (tres millones ochocientos veintiún mil quinientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.), más los intereses generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos en 2 conceptos de percepciones que no se ajustaron a la normativa para su otorgamiento; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) pagó 6,359.9 miles de pesos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría, la SEJ proporcionó fichas de reintegro, cheques cancelados, reclamos de pagos posteriores por varios conceptos, FUP y cartas de reanudación de labores que justifican los pagos observados, con lo que se solventa lo observado.

**16.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) realizó pagos indebidos por 17,505.2 miles de pesos a 31 trabajadores comisionados a las secciones sindicales.

Al respecto la entidad federativa refiere que reintegró 15,896.2 miles de pesos en la cuenta del fondo antes de iniciados los trabajos de auditoría; sin embargo no presentó la documentación que acredite el reintegro.

**12-A-14000-14-0518-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,505,238.26 pesos (diecisiete millones quinientos cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.), más los intereses generados desde se disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo por realizar pagos a 31 trabajadores comisionados a las secciones sindicales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**17.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) pagó indebidamente 3,439.6 miles de pesos en las nóminas estatales a 27 trabajadores comisionados a las secciones sindicales.

Al respecto, la entidad federativa refiere que el pago de este personal comisionado, se efectuó con recursos propios, sin embargo no presentó documentación que acredite el pago.

**12-A-14000-14-0518-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,439,560.90 pesos (tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta pesos 90/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos indebidos en las nóminas estatales a trabajadores comisionados al sindicato; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**18.** La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) no realizó pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo "AGD" (centros de trabajo que agrupan a personal comisionado a otras dependencias).

**19.** Con la finalidad de verificar el grado de avance que a la fecha de la revisión tiene la entidad con respecto al pago de la nómina del personal ubicado en centros de trabajo autorizados a través de medios electrónicos, la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) manifestó que el porcentaje de avance que se tiene referente a la emisión de pagos de nómina de forma electrónica a sus trabajadores es de 54.9% y 45.1% en cheque.

Al respecto, la entidad fiscalizada señala que el alto porcentaje de pagos con cheque, se debe a las condiciones geográficas de cientos de localidades rurales en varias regiones y municipios del estado, hay localidades en zonas marginadas en las que no existe cobertura de instituciones bancarias, no obstante la Dirección de Servicios Administrativos, a través del departamento de Recursos Humanos, ha implementado campañas de regularización con la finalidad de incorporar el pago electrónico a todo el personal.

**Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales**

**20.** Con una muestra de gastos de operación por 241,558.0 miles de pesos, se constató que se ejercieron 9,754.1 miles de pesos en partidas que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que aclara la cantidad de 2,055.3 miles de pesos, y quedaron pendientes por solventar 7,698.8 miles de pesos.

#### 12-A-14000-14-0518-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,698,843.02 pesos (siete millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FAEB; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**21.** La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, enteró en forma oportuna las aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y las retenciones de ISR, por lo que no generó actualización ni recargos.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**22.** Con las visitas físicas a 30 centros de trabajo, se constató que de los 840 empleados adscritos, 6 no se encontraron en su centro de adscripción, ni fueron identificados por los responsables de dichos centros, a los cuales en 2012 se les realizaron 178 pagos por un importe de 709.6 miles de pesos.

#### 12-A-14000-14-0518-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 709,630.86 pesos (setecientos nueve mil seiscientos treinta pesos 86/100 M.N.), más los intereses generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a 6 trabajadores no localizados en las visitas físicas a centros de trabajo y que no fueron identificados por los responsables de dichos centros; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**23.** El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), "Igualdad de Oportunidades", en su apartado 3, "Transformación Educativa", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Jalisco el 68.9% del gasto total en educación básica y financió el 47.1% de los docentes, 53.1% de los planteles y 55.3% de la matrícula.

El 96.4% de los recursos ejercidos del fondo se destinó al pago de servicios personales, mientras que el 3.6% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador "Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE" establece, como meta para 2012, que el 82% de los alumnos de

primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83% en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70% y 53%, respectivamente.

En 2012, las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas a 608,158 alumnos en la materia de español, a 609,259 en matemáticas y a 611,906 en ciencias. Los resultados obtenidos fueron: el 84.3% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 87.6%, y el 70.2% en ciencias; en 2006 estos resultados fueron de 84.8% y 85.3%. De acuerdo con lo anterior, se presentó una mejoría en matemáticas en la entidad y se cumplió la meta nacional en español y en matemáticas. La educación indígena y la de CONAFE son las que presentan un mayor rezago respecto a logro educativo; los valores alcanzados en educación indígena fueron: el 94.8% de alumnos obtuvieron un logro educativo insuficiente y elemental en español, el 90.2% en matemáticas y el 96.5% en ciencias; en la modalidad CONAFE los resultados obtenidos fueron 89.2% en español, 84.2% en matemáticas y 92.0% en ciencias.

En secundaria se evaluaron a 344,270 alumnos en español, 344,622 en matemáticas y 349,134 en ciencias. En español el 63.0% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental; en matemáticas fue el 50.7%, y en ciencias el 85.7%; la meta establecida a nivel nacional para 2012 aún no es alcanzada, sin embargo, se presentó una mejoría en matemáticas con referencia a los resultados obtenidos en 2006 cuyo nivel fue de 41.9%.

A pesar de los avances alcanzados, persiste un problema importante respecto a la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 61.7% de los alumnos de primaria tuvo un resultado insuficiente o elemental en español y el 57.3% en matemáticas; en secundaria, dichos porcentajes fueron de 79.4% y 81.8%, en ese orden.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99% para la educación básica; en Jalisco la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 25.2%; de 92.8% para los de 4 años; de 94.3% para los de 5 años, y de 70.8% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 96.3% y de 86.5% para secundaria. Aunque en todos los casos hubo un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007, en ningún nivel se ha superado la meta nacional.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 86.7% en secundaria; en Jalisco este valor fue de 78.1% en 2012, es decir, no se superó la meta nacional; pero fue 3.4 puntos porcentuales mayor que el valor de 2007; no obstante, el valor alcanzado es todavía insuficiente, ya que refleja que cerca de 3 de cada 10 estudiantes que ingresa a la secundaria no la terminan o no lo hacen en el plazo establecido. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad registró un valor en 2012 del 92.7%.

Durante el ciclo escolar 2011-2012, el porcentaje de reprobación en primaria en la entidad fue de 3.1% y de 15.3% para secundaria, indicadores que también presentaron mejoría.

De los docentes pagados con el FAEB, el 98.7% se encontraba frente a grupo.

Durante los trabajos de auditoría, se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 88.0% de los docentes afirmó que la escuela cuenta con instalaciones suficientes para impartir sus clases y el 81.0% dijo que los espacios escolares son suficientes; sin embargo, el

66.0% coincidió en que el equipamiento de sus centros de trabajo es deficiente. En términos generales, el 66.0% de los profesores consideró que la infraestructura de la escuela es buena y el 50.0% señaló que el nivel educativo de los alumnos es bueno; no obstante, el 52.0% opinó que las condiciones de la escuela no satisfacen los requerimientos para el adecuado desempeño de los alumnos. Asimismo se identificó que la insuficiente atención de los padres de familia constituye el obstáculo de mayor importancia para el mejoramiento de la calidad educativa, en opinión del 72.2% del total de docentes. Por otra parte, el 35.0% de los profesores entrevistados señaló que la deserción escolar es atribuida a la falta de interés en la educación.

El 82.0% de los docentes ha recibido capacitación pedagógica en el último año, y el 86.0% coincide en que está dirigida a mejorar el aprendizaje de los alumnos; además, el 52.0% de los maestros no ha recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 82.0% manifestó que la infraestructura de la escuela es adecuada para la correcta atención de los alumnos, el 84.0% opinó que las instalaciones de la escuela permiten el correcto desarrollo educativo de los alumnos, mientras que, el 60.0% opinó que el equipamiento de la escuela no permite dar una atención apropiada a los alumnos. El 98.0% destacó su participación en la formación académica de sus hijos en sus hogares y el 98.0% coincidió en que la educación que se imparte a sus hijos es buena. Adicionalmente, el 40.5% de los padres encuestados mencionó que la falta de atención de los padres es el principal factor que limita el mejoramiento de la calidad educativa; en tanto que, el 37.5% consideró que las condiciones de pobreza constituyen el principal motivo de deserción escolar.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto fueron los siguientes; en la asignatura de español, el 73.0% y 78.9% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 66.0% y 75.7.0%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 58.9% en español y 55.6% en matemáticas.

En secundaria, mientras que los porcentajes de alumnos con resultados insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con muy alta marginación fueron de 86.8% en español y de 81.7.3% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fueron de 77.7% para español y de 82.0% para matemáticas.

Los factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en la pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, son la existencia de mayores carencias de infraestructura, así como la elevada proporción de escuelas multigrado que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el ciclo escolar 2011-2012, en la entidad constituían el 40.4% de las primarias, de éstas el 31.9% eran generales, el 1.3% indígenas y el 7.1% comunitarias.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa por zonas y localidades más marginadas ha tenido más un énfasis cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en

términos de la calidad educativa lograda, en la que persisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

Respecto a la educación especial, el 70.0% del total de recursos que se destinó para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 70.1% de los alumnos, mientras que el sistema estatal atendió al 27.4% de los alumnos de educación especial.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, por lo que en la entidad se constituyó un Consejo Estatal de Participación Social y, durante 2012, celebró cuatro reuniones. Asimismo, el 96.0% de los municipios tiene constituido un Consejo similar.

El avance en la constitución de los consejos escolares es menor, ya que del total de las escuelas del sistema de educación básica, el 79.7% dispone de un Consejo Escolar de Participación Social.

Durante la revisión, se realizó una visita a 30 planteles escolares, en donde se determinó que el total de las escuelas verificadas tienen Consejos Escolares de Participación Social constituidos y operando.

El 90.9% de los directores de los planteles educativos pagados con FAEB recibió capacitación en gestión estratégica para apoyar este proceso.

#### Conclusión

Los datos obtenidos muestran el grado de la suficiencia de los recursos del FAEB en el financiamiento del subsistema educativo básico del Estado de Jalisco, en el financiamiento del personal federal transferido y reflejan también que dentro del sistema educativo estatal los recursos aportados por la federación a través del FAEB al estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2012 incidieron de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población. Sin embargo, la situación que presenta la cobertura en preescolar, primaria y secundaria, así como la eficiencia terminal, deserción y reprobación en secundaria, demuestran que aún existen deficiencias en la educación de la entidad.

Durante el transcurso de la auditoría, el Secretario de Educación instruyó a la Coordinación Básica y a los Directores Generales para que se instrumenten las acciones necesarias para mejorar los indicadores, con lo que se solventa lo observado.

**24.** La entidad no presentó evidencia sobre la realización de evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

Durante el transcurso de la auditoría, el Secretario de Educación instruyó a la Coordinación de Administración para que se realice la evaluación del desempeño y verificación del grado de cumplimiento de objetivos del FAEB, a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Se constató que la entidad federativa no acordó medidas de mejora con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la Secretaría de Educación Pública, para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

**12-0-06100-14-0518-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y se acuerden con el Gobierno del estado de Jalisco y la Secretaría de Educación Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como de las evaluaciones realizadas.

**12-0-11100-14-0518-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda y se acuerden con el Gobierno del estado de Jalisco y la Secretaría Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como en las evaluaciones realizadas.

***Recuperaciones Probables***

*Se determinaron recuperaciones probables por 35,609.3 miles de pesos.*

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 6 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a pagos en centros de trabajo clausurados y no autorizados por 2,434.6 miles de pesos; pagos de compensaciones sin ajustarse a la normativa por 3,821.5; pagos improcedentes a trabajadores comisionados a la sección sindical por 20,944.8 miles de pesos; pagos a partidas de gasto por 7,698.8 miles de pesos que no corresponden a los objetivos del fondo, y pagos a personal no localizado en visitas físicas por 709.6 miles de pesos.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF).

---

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 y 10, fracción III, inciso c.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, 26, 27 y 49, primer párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, 16 y 25.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la SEP, apartado 11.1.3,12,15 y 16.

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el D.O.F. el 26 de febrero de 2009, disposición cuarta, fracción I.

Reglamento de las Condiciones Generales de trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 24, fracción I; 41 y 42.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, artículo 92.

Ley de Educación del Estado de Jalisco, artículo 96.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, artículo 98, fracción II, y 99, fracción I.

Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP, numerales 1.1.2 y 4.5.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0553/2013 del 2 de Diciembre de 2013, que se anexa a este informe.



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0553/2013

Guadalajara, Jalisco 2 de diciembre de 2013

Lic. Juan Chavarría Juárez  
Director de Área de la Dirección General de Auditoría  
a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.  
Presente

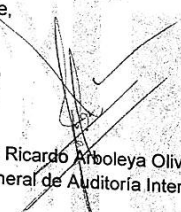


En atención al número de acta **003/CP/2012** mediante la cual se dan a conocer los resultados finales derivados de la auditoría **518** realizada a los recursos federales del "Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" (FAEB), por el ejercicio 2012, remito lo siguiente:

- > Copia del oficio **D.G.C.R.F.2217/13**, con sus anexos (**1 tomo y 1 CD**), mediante el cual la **L.A.F.S. Alines Ramírez Maciel**, Directora General de Contabilidad y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Jalisco, aclara y justifica los resultados **14, 16, 17, 20 y 27**, (36 hojas debidamente certificadas y 26 hojas en copia simple).

En espera de que la información y/o documentación contribuya a la cabal solventación de los referidos resultados, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas

C.c. Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
C.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

GHN/FIN/CR/gmt